Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

Autos: **“A, E c/ C, E Cs/ cobro de pesos”** (Expte. Nº 22.798 – año 2008.-

--- Trelew, 03 de julio de 2008.-

--- AUTOS Y VISTOS: los presentes autos que vienen a la Alzada por el recurso de apelación interpuesto por parte demandada a fs. 191 contra la sentencia definitiva de fs.178/182 .----------

--- Puestos los mismos a disposición de las partes por el plazo y a los fines del art. 259 del C.P.C.C., atento el informe de fs. 198, corresponde declarar la deserción del recurso.----------

--- Por ello, la Sala “A” de la Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Trelew; **RESUELVE**: DECLARAR la DESERCION del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada a fs. 191, contra la sentencia definitiva de fs. 178/182.------

--- Regístrese, notifíquese y devuélvase.----------

Fdo: CARLOS A. VELÁZQUEZ – CARLOS DANTE FERRARI – MARCELO J. LOPEZ MESA

REGISTRADA BAJO EL Nº 120 DEL AÑO 2008– SIC.- Conste.-

c.

PAULO EDUARDO KÖNIG
SECRETARIO DE CAMARA